

V I S T O :

El Expediente C-28-95 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA Eleva cuadro tarifario que introduce una rebaja en tarifas de medianas y grandes potencias por el cual se eleva un nuevo cuadro tarifario que tenga vigencia a partir del período 07-95 con vencimiento Agosto 1995 y que en el mismo se propone una serie de rebajas para las grandes potencias alimentadas en media tensión alcanzando un valor superior al 17% ya que se rebaja un 20 % en potencia y un 15% la energía, mientras que las otras tarifas se reducirán entre un 5 al 7 % .

POR TODO LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1995, sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITOS DE PERGAMINO LTDA., a aplicar el cuadro tarifario de fs.2 y 3 (DOS Y TRES) del presente Expediente a partir del período Julio/95 con vencimiento Agosto de 1995.-

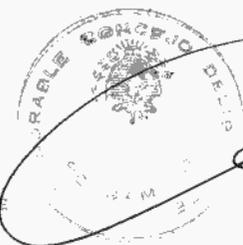
ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Julio 18 de 1995.-

ORDENANZA N° 3904/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Roberto A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE